



GOBIERNO REGIONAL PUNO
PRESIDENCIA REGIONAL

01 ABR 2016

PEES

Resolución Ejecutiva Regional

N° 081 -2016-PR-GR PUNO

PUNO, 31 MAR 2016

EL PRESIDENTE DEL GOBIERNO REGIONAL PUNO

Vistos, el Oficio N° 122-2016-GR PUNO/GRDS; sobre APROBACIÓN DE LA ESTRATEGIA REGIONAL DE SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL Y EL PLAN REGIONAL DE SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL; y

CONSIDERANDO:

Que, conforme al contenido del documento visto, se tiene que el titular de la Gerencia Regional de Desarrollo Social, manifiesta que en el marco de las funciones que ejerce el Consejo Regional de Seguridad Alimentaria y Nutricional, se ha formulado las políticas de Seguridad Alimentaria para el ámbito de la región Puno, las mismas que se especifican en la ESTRATEGIA REGIONAL DE SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL 2016 – 2021 y en el PLAN REGIONAL DE SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL 2016 – 2021; documentos que presenta ante la Presidencia Regional, en dos anillados y un medio magnético (01 CD), para su aprobación mediante acto resolutivo;

En el marco de las funciones y atribuciones conferidas por la Constitución Política del Perú, Ley N° 27783, Ley N° 27867 y su modificatoria Ley N° 27902;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la **ESTRATEGIA REGIONAL DE SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL 2016 – 2021**, que consta de cuatro (04) Rubros contenidos en un (01) ejemplar de setenta y dos (72) folios.

ARTÍCULO SEGUNDO.- APROBAR el **PLAN REGIONAL DE SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL 2016 - 2021**, que consta de siete (07) Rubros contenidos en un (01) ejemplar de veinte (20) folios.

ARTÍCULO TERCERO.- LA GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO SOCIAL es la responsable de la difusión de los documentos aprobados, a las instancias pertinentes y de su inclusión en la página web institucional.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVESE



JUAN LUQUE MAMANI
PRESIDENTE REGIONAL